

(R. C. de la C. 118)

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Yabucoa, la cantidad de un millón seiscientos cuarenta mil (1,640,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para disponer la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Yabucoa, la cantidad de un millón seiscientos cuarenta mil (1,640,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, para ser distribuidos según se detalla a continuación:

a)	Para realizar obras y mejoras permanentes.	\$250,000
b)	Para obras y mejoras permanentes.	<u>\$1,390,000</u>
	Total	<u>\$1,640,000</u>

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencias o corporaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Estos fondos podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y/o federales.

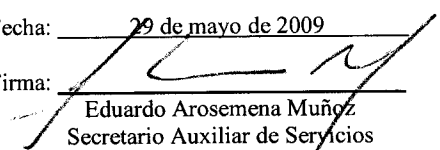
Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidente del Senado

.....
Presidenta de la Cámara
DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 29 de mayo de 2009

Firma: 
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios